



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 019N02823-001 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA 1) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **OPERBES S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LOS **C. C. ALMA ARCELIA ESTRADA VARGAS Y LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de abril de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-50-GYR-050GYR019-N-28-2023**, con una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo, es decir de 27/03/2023 y hasta 31/12/2023, la cantidad mínima de **\$57,241,379.31 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$143,103,448.28 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000470354-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001**

I.2.- Con oficio número 09 52 17 61 5A00/2023/**0204** de fecha 01 de noviembre de 2023, el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para un incremento un 15.86511995% del monto del contrato, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios número 09 52 17 61 5A00/2023/**0211** de fecha 06 de noviembre de 2023, recibido el 07 mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el 15.86511995% el monto del contrato, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/**10644** de fecha 07 de noviembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el 15.86511995% del monto del contrato, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal de **“EL PROVEEDOR”**.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 04 de septiembre de 2023, y del 03 de noviembre del 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 15.86511995%, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal de su representada, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto del contrato en un 15.86511995%, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda, y el numeral 2.6 de las declaraciones de **"EL PROVEEDOR"**, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DECLARACIONES

(.....)

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono (55) 40002195, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga, No 2000, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Col. Santa Fe, Ciudad de México.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$66,322,792.80 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, más impuestos y un monto máximo de **\$165,806,982.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001**

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de noviembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
OPERBES S.A. DE C.V.
R.F.C: OPE070326DNA**

C. ALMA ARCELIA ESTRADA VARGAS
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"
OPERBES S.A. DE C.V.
R.F.C: OPE070326DNA**

C. LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO CAMPOAMOR ROLDAN
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/BERO

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N02823-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000470354-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. 2010 RECIBIDO EL 16/10/2023 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO 019N02823-001 "SERVICIO DE OPTIMIZACION Y RENOVACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA 1)

Fecha Elaboración: 17/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 26,336,099.12
Cuenta: 42062493 Serv Int Infraestructura Compu
Partida Presupuestaria SHCP: 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 500000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lidia Natalia Lopez Pinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row, with text DICTAMINADO DEFINITIVO below.

Stamp area containing 'DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL', 'COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA', 'DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL AMBITO CENTRAL', and fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$.00'.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature in blue ink.

DECLASSIFICATION AUTHORITY: 25X
EXEMPTION CODE: 25X
DATE OF REVIEW: 10/15/2010
BY: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

SIN TEXTO

[illegible]

[illegible]

[illegible]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of N° 09 52 17 61 5A00/2023/0204

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023

**C.C. Alma Arcelia Estrada Vargas y
Luis Alberto de la Garza Aguirre**
Representantes Legales de la empresa OPERBES, S.A de C.V.
Presente

*Recibido
Luis Alberto de la Garza Aguirre
02/nov/2023*

Me refiero al contrato abierto número **019N02823-001** celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la empresa **OPERBES, S.A DE C.V** para la prestación del Servicio de Optimización y Renovación de Servicios Telecomunicaciones, Fase II" Partida 1.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Séptima del contrato en referencia, informe a esta Coordinación a mi cargo si existe inconveniente en realizar un Primer Convenio Modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el 15.87% del monto máximo del contrato, correspondiente a **\$26,336,099.12** (veintiséis millones trescientos treinta y seis mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.) incluido el I.V.A, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal que manifestó su representada mediante escrito de fecha 04 de septiembre del año en curso, quedando las declaraciones y cláusulas de la siguiente forma:

Dice:

DECLARACIONES

[.....]

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4000 2195, correo electrónico: msgutierrez@bestel.com.mx y domicilio el ubicado en Avenida JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01219.

Debe decir:

DECLARACIONES

[.....]

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4000 2195, correo electrónico: msgutierrez@bestel.com.mx y domicilio el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 2000, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Colonia Santa Fe, Ciudad de México.

Se modifica la **Cláusula Segunda** conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. – EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$57,241,379.31 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) más Impuestos y un monto máximo de \$143,103,448.28 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100

[Handwritten signature]





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2023/0204

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023

M.N.) más Impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA 1), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato."

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. – EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$66,322,792.80 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) más Impuestos y un monto máximo de \$165,806,982.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más Impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA 1), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato."

Esperando contar con su valioso apoyo, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Florencio Fernando González Velázquez

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.
Adscrito a la DIDT

Ccp. - Mtro. Sergio Campoamor Roldán – Coordinador Técnico de Telecomunicaciones. (*)
Lic. Ramón Rodríguez Ortega. – jefe de la División de Telecomunicaciones. (*)

(*) Las copias se entregan a través del SICCC

FGV/COV/afv





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of N° 09 52 17 61 5A00/2023/0211

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023

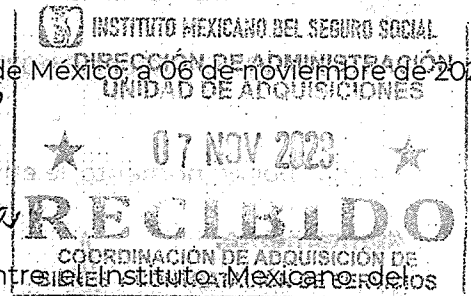
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio

Presente

9:38

c/Aneclay



Hago referencia al contrato número 019N02823-001 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Operbes, S.A. de C.V., adjudicado mediante procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-28-2023, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, para la prestación del "Servicio de Optimización y Renovación de Servicios Telecomunicaciones, Fase II" Partida 1.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Séptima "Modificaciones al contrato" del instrumento jurídico en referencia, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un primer convenio modificatorio, a fin de incrementar el monto máximo adjudicado de **\$143,103,448.28** (ciento cuarenta y tres millones ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) en un **15.86511995%**, equivalente a la cantidad de **\$22,703,533.72** (veintidós millones setecientos tres mil quinientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) **sin I.V.A.** y **\$26,336,099.12** (veintiséis millones trescientos treinta y seis mil noventa y nueve pesos 12/100 M.N.) **con I.V.A.**, para quedar el monto máximo del contrato en **\$165,806,982.00** (ciento sesenta y cinco millones ochocientos seis mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) **sin I.V.A.**, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal que manifestó el proveedor mediante escrito de fecha 04 de septiembre del año en curso y que acreditó mediante el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar el aviso de cambio de domicilio en fecha 29 de agosto de 2023.

Por lo anterior, con el objeto de aportar elementos que permitan sustentar dicha solicitud, envío la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio 09 52 17 61 5A00/2023/0204 de fecha 01 de noviembre de 2023, mediante el cual se solicitó a los apoderados legales de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., su conformidad para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del oficio de respuesta de fecha 03 de noviembre de 2023 signado por los apoderados legales de la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., mediante el cual aceptan realizar el Convenio Modificatorio.
- Copia simple del escrito presentado en fecha 04 de septiembre de 2023 suscrito por los apoderados legales de la empresa OPERBES, S.A. de C.V., en el cual hacen del conocimiento de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones el cambio de domicilio fiscal.
- Copia simple del Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se hace constar el aviso de cambio de domicilio del proveedor en fecha 29 de agosto de 2023.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con folio 0000470354-2023.
- Justificación que ampara la solicitud de elaborar un primer convenio modificatorio.

ANEXOS

Av. Paseo de la Reforma No. 476 Anexo de Telecomunicaciones, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600,
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11160

www.imss.gob.mx

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

07 NOV 2023
Página 4 de 2



2023
ARG. DE
Francisco VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN



Of N° 09 52 17 61 5A00/2023/0211

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Florencio Fernando González Velázquez

Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Adscrito a la DIDI

Ccp. - Mtro. Sergio Campoamor Roldán. - Coordinador Técnico de Telecomunicaciones. - Para su conocimiento. (*)

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

FGV/COV/afv





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

NOMBRE DEL PROYECTO

"Servicio de Optimización y Renovación de Servicios de Telecomunicaciones, Fase II", (Partida 1).

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

06 de noviembre de 2023.

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha 24 de marzo de 2023, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR019-N-28-2023, para contratación del "Servicio de Optimización y Renovación de Servicios de Telecomunicaciones, Fase II", (Partida 1), de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el apartado 3 numeral 3.2 de la Convocatoria correspondiente.

I.2.- Con fecha 05 de abril de 2023, se formalizó el contrato abierto número 019N02823-001 con la empresa OPERBES SA DE CV., con plazo y vigencia del día hábil siguiente del acto de notificación del fallo, es decir, el 27 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con un importe mínimo por la cantidad de \$57,241,379.31 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) más Impuestos y un importe máximo por la cantidad de \$143,103,448.28 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

OPTIMIZACIÓN DE LA RED LAN

Como parte del mantenimiento que se requiere para optimizar y mejorar los servicios de telecomunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en seguimiento al proyecto ejecutado en el año 2022, actualmente el Instituto cuenta con más de 2,100 inmuebles conectados a la red de datos institucional, cada uno de estos inmuebles requiere de mantenimiento constante en la infraestructura de telecomunicaciones, en particular para las redes LAN, las cuales interconectan los dispositivos y equipos de cómputo, brindando así acceso a la red y a los servicios digitales del Instituto.

El IMSS, a través de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), requiere dar continuidad a la contratación del proyecto de "OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA1) para el ejercicio 2023, con la finalidad de contar con los servicios de optimización que garanticen la continuidad operativa de las comunicaciones de voz y datos en las redes LAN de cada inmueble del IMSS.

El servicio se brinda a través de:

- Mantenimiento al cableado estructurado RED LAN

Cableado horizontal servicios de cable UTP

Cableado de interconexión fibra óptica multimodo 50/125 interior exterior máximo 150 metros

Cableado de interconexión multipar de 50 pares blindado distancia aproximada de 120 metros

Cableado de interconexión multipar de 100 pares blindado distancia aproximada de 210 metros

Cableado de interconexión multipar de 200 pares blindado distancia aproximada de 800 metros

Interconexión de tierra física distancia aproximada 60 metros

Sistema de tierra física

Organizador vertical

Organizador horizontal

Migración de servicios de gabinete a rack entre 100 y 150 servicios

- Mantenimiento a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos

Mantenimiento a la plataforma de equipos switches 24 puertos cobre y fibra óptica

Mantenimiento a la plataforma de equipos switches 48 puertos cobre y fibra óptica

Mantenimiento a la plataforma de equipos switches 96 puertos cobre y fibra óptica

II.2 Requerimientos Técnicos

a) Funcionales

Se realizan actividades de canalización, mantenimiento de los componentes de la infraestructura de cableado estructurado a fin de brindar los servicios requeridos, incluyendo en su caso, la optimización o instalación de cableado y sus elementos de conexión, pruebas y puesta a punto de los servicios de cableado, puntos de consolidación, canalización e instalación de cableado de interconexión, mantenimiento del sistema de tierras físicas, mantenimiento o instalación de racks o gabinetes en donde se requiera para brindar la funcionalidad solicitada en los cuartos de equipo o telecomunicaciones, que garanticen la continuidad del servicio de la infraestructura de cableado estructurado de red de área local (cableado horizontal y vertical) requerido en los inmuebles del Instituto.

Esta partida incluye el mantenimiento, optimización, configuración e instalación de equipos switches, que garantizan la continuidad del servicio de la infraestructura de telecomunicaciones de red de área local requerido en los inmuebles del Instituto.

II.3 Especificaciones técnicas

a) Mantenimiento al cableado estructurado RED LAN





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

El servicio incluye la sustitución o instalación de los servicios de cableado estructurado de datos categoría 6A, incluyendo sin costo adicional todos los materiales, canalizaciones, adecuaciones, accesorios de conexión, cordones de parcheo, gabinetes, racks y materiales misceláneos requeridos para los servicios, probarlos, etiquetarlos, y dejar funcionando de manera óptima permitiendo al Instituto contar con estos servicios para agilizar sus procesos operativos de los sistemas, incluyendo los siguientes conceptos:

- o Optimización y puesta en operación de los servicios de cableado estructurado de la red de LAN.
- o La optimización de los servicios de cableado requerido se integra a la infraestructura de red local existente en los inmuebles involucrados.
- o La entrega-recepción de la optimización de los servicios de cableado, se lleva a cabo hasta la conclusión total los servicios en la unidad, al personal de telecomunicaciones, y/o Coordinadores Delegacionales de Informática, así como al personal que designe el Instituto.
- o La entrega-recepción de los servicios, se lleva a cabo de conformidad con el Acta de Entrega Recepción de los Servicios de Cableado Estructurado Red LAN, misma que es elaborada en 2 (dos) tantos, quedando un tanto en poder del proveedor y otro en poder del Instituto, lo anterior, por cada sitio o unidad del Instituto donde se realice el mantenimiento de los servicios de cableado estructurado.

Cabe señalar que la infraestructura pasiva que el proveedor instale, implemente o reemplace para proporcionar el servicio quedará a favor del Instituto al concluir el contrato.

b) Cableado horizontal

Los servicios de mantenimiento de red de área local en su infraestructura de cableado estructurado de datos se deben realizar con cable de par trenzado sin blindaje (UTP), de cuatro pares de 100 Ω , con conductores calibre 22 AWG al 24 AWG, mínimo categoría 6A, cuyos componentes del cableado y accesorios deben ser todos de la misma marca y categoría incluyendo cables de parcheo de usuario y equipo.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de cableado estructurado, el personal del Instituto supervisa los trabajos de mantenimiento que se realizan y se verifican los resultados de las pruebas, y de esta forma asegurar que los servicios proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo.

c) Cableado principal

El cableado principal utiliza una topología jerárquica en forma de estrella y tiene como máximo dos niveles jerárquicos de interconexión, con el fin de evitar la degradación de la señal producida por sistemas pasivos, así como simplificar la administración de la red de cableado.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

Cuando se requiera alta disponibilidad en sistemas de misión crítica y para garantizar la continuidad de servicio, se debe instalar el cableado directo entre los distribuidores de cables por diferente trayectoria para de esta manera contar con una redundancia. Este cableado es adicional al requerido en la topología de estrella jerárquica, el personal encargado del proyecto por parte del IMSS es el responsable de definir su instalación.

d) Cableado eléctrico

La instalación de la alimentación eléctrica para los cuartos de equipo o telecomunicaciones está basada en los lineamientos básicos establecidos en el anexo técnico.

Con el fin de cumplir con normas y estándares de instalaciones eléctricas, y asegurar que las instalaciones proporcionen la máxima vida útil y un desempeño óptimo, cada alimentación eléctrica, cumple con las siguientes normas:

- **NOM 001-SEDE-2012** Instalaciones Eléctricas (utilización)
- **J-STD-607-B.** Requerimientos de tierra y conexión a tierra en edificios comerciales para Telecomunicaciones. 2011
- **IEEE Std. 1100-1999.** Practicas recomendadas para alimentar y aterrizar equipo electrónico.

e) Especificaciones Técnicas de los Gabinetes y Racks.

Identificación de los Elementos de la Red de Cableado Estructurado

Los aspectos de identificación que debe cumplir el proveedor son los siguientes:

- Asignar un identificador a cada elemento de la infraestructura de telecomunicaciones para vincularlo a su correspondiente registro de datos. Los identificadores se deben colocar en los elementos que sean administrables.
- Los identificadores utilizados para el acceso a los registros de datos de información del mismo tipo deben ser únicos, así como los identificadores de los componentes de la infraestructura de telecomunicaciones, por ejemplo, ningún identificador de cable debe ser idéntico a algún identificador de una canalización o espacio de telecomunicaciones.
- El registro de datos es un conjunto de información acerca de lo relacionado a un elemento determinado de la canalización, espacio, cableado o sistema de tierra de telecomunicaciones.
- Como parte de la documentación de un cableado estructurado, el licitante deberá elaborar los registros de datos especificados en este numeral.

f) Atención a Fallas.

El proveedor está obligado a realizar la solución de fallas sin costo adicional para el Instituto en el sitio donde se realicen los mantenimientos, incluyendo su reparación o en su caso la sustitución del cableado (nodo); incluyendo accesorios de conexión, materiales, gabinetes, racks, tierras





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

físicas, cables de interconexión y pruebas necesarios para la correcta operación del servicio que presente la falla.

El tiempo de solución para fallas en los sistemas de cableado es de 48 horas naturales máximo en el área metropolitana (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey), contadas a partir del inicio de su atención. El tiempo de atención se contabiliza a partir de la hora en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne folio para su seguimiento y solución. Lo anterior en apego a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.

Para los inmuebles ubicados fuera del área metropolitana, el tiempo de solución para fallas en los sistemas de cableado es de 72 horas naturales máximo. El tiempo de atención se contabiliza a partir de la hora en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne folio para su seguimiento y solución, lo anterior en apego a las especificaciones mencionadas en el anexo técnico.

Al superar el tiempo de solución y no resolverse la falla, el proveedor está obligado a sustituir el cableado por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto, para el cual se aplicará nuevamente el periodo de garantía. Para todos los servicios, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deben ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para el Instituto, incluyendo la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

g) Mantenimiento a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos.

El "Mantenimiento a la Plataforma de Equipos Switches de Comunicación de Datos" se refiere al mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico que se le brinda a la infraestructura de comunicación de datos del Instituto, y en específico, a los equipos switch de comunicación de datos, tomando en cuenta sus diferentes perfiles y tipos que presentan una o varias fallas y que el licitante ganador deberá atender.

El proveedor realiza durante la vigencia del contrato, un evento de mantenimiento preventivo a toda la infraestructura de equipo activo, esto con la finalidad de mantener los equipos en condiciones de funcionalidad y operatividad.

El servicio se presta en los inmuebles del Instituto y, derivado de la dinámica de la operación institucional, la ubicación de los equipos en cada inmueble puede ser susceptible de cambio físico a otra unidad. Lo anterior, previa notificación al proveedor por parte de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones del Instituto.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

h) Soporte Técnico a Equipos de Telecomunicaciones.

Se entiende por soporte técnico a la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software (mantenimiento correctivo), para lo cual, el proveedor incluye todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura como equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas, todas ellas originales y nuevas, de acuerdo con el diagnóstico de los equipos.

El tiempo máximo que tiene el proveedor para la ventana de intervención de los equipos una vez realizado el diagnóstico previo será de 3 (tres) horas. En caso de no concluir la atención para resolución del incidente previo diagnóstico en el tiempo especificado, se aplicará la deductiva correspondiente por incumplimiento en los tiempos de solución.

En ningún caso el proveedor puede proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto. Entendiéndose como intervención física la apertura del chasis, retiro de componentes de los equipos o reprogramación de estos.

Es responsabilidad del proveedor proporcionar los recursos humanos, la infraestructura necesaria para la puesta en operación de la solución de monitoreo, así como su instalación, configuración, operación, administración, mantenimiento de la infraestructura y componentes habilitadores y atención de incidentes que pueda presentar durante la vigencia del contrato.

La solución monitorea todos los switches que requiera en Instituto durante la vigencia del contrato. La solución de monitoreo debe como mínimo tener la capacidad de manera proactiva alertar en caso de la falla de alguno de los equipos de comunicaciones (switches). Así como, de manera enunciativa y no limitativa, mostrar la información de disponibilidad, graficas de desempeño y salud de los equipos que sean incluidos en el monitoreo.

i) Falla Intermitente.

Para el caso de una falla intermitente o aquella que se presente en circunstancias no claras que dificulte su detección, el Instituto fija la fecha y horario en la que pondrá dicho equipo a disposición del personal técnico del proveedor, lo anterior para su revisión y reparación.

Si por causas imputables al proveedor resulta dañado algún componente del equipo sujeto al servicio, éste se encuentra obligado a realizar los trabajos y entregar las partes que sean necesarias para restablecer los equipos y aplicaciones a los mismos niveles de operación con los que operaba, sin costo adicional para el Instituto.



LA

X



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Razones técnicas

El Instituto requiere la contratación del Servicio de Optimización y Renovación de Servicios de Telecomunicaciones, Fase II, Partida 1, que le permita contar con el servicio de mantenimiento al cableado estructurado RED LAN y mantenimiento a la plataforma de equipos switches de comunicación de datos, con base en todas las especificaciones y detalles técnicos de operatividad establecidos en el anexo técnico.

El servicio al cableado estructurado Red LAN incluye el mantenimiento a cableado horizontal servicios de cable UTP, cableado de interconexión fibra óptica multimodo 50/125 interior exterior máximo 150 metros, cableado de interconexión multipar de 50 pares blindado distancia aproximada de 120 metros, cableado de interconexión multipar de 100 pares blindado distancia aproximada de 210 metros, cableado de interconexión multipar de 200 pares blindado distancia aproximada de 800 metros, interconexión de tierra física distancia aproximada 60 metros, sistema de tierra física, organizador vertical, organizador horizontal y migración de servicios de gabinete a rack entre 100 y 150 servicios-

El servicio a la plataforma de equipos switches incluye el mantenimiento a la plataforma de equipos switches 24 puertos cobre y fibra óptica, a la plataforma de equipos switches 48 puertos cobre y fibra óptica y a la plataforma de equipos switches 96 puertos cobre y fibra óptica.

Motivación

En términos del artículo 134 Constitucional, las contrataciones públicas deberán realizarse con la finalidad de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 párrafo primero de su Reglamento, establecen la posibilidad de que el Instituto pueda, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Por lo anterior, con fundamento en las disposiciones legales señaladas en párrafos precedentes, se sostiene la posibilidad de llevar a cabo el convenio respectivo, toda vez que, a efecto de garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere formalizar un incremento sobre los montos del contrato abierto número 019N02823-001, para ello se cuenta con el consentimiento del proveedor OPERBES, S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



[Handwritten mark]



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

Es menester precisar que el servicio que se brinda al amparo del contrato en cuestión es esencial para el Instituto, ya que actualmente las telecomunicaciones son parte total para la prestación de servicios a derechohabientes y al público en general.

Asimismo, se requiere formalizar el cambio de domicilio que manifestó y acreditó el proveedor, en virtud de que con fecha 04 de septiembre de 2023, presentó un escrito (Anexo 1) a través del cual, hace del conocimiento a la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, adscrita a la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, que en fecha 29 de agosto de 2023 realizó cambio de domicilio fiscal.

Mediante el Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, se hace constar el aviso de cambio de domicilio en fecha 29 de agosto de 2023, especificado que el nuevo domicilio fiscal de contribuyente es el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 2000, C.P. 01210, Alcaldía Álvaro Obregón, Colonia Santa Fe, Ciudad de México.

A continuación, se señalan los considerandos que soportan la celebración de un primer convenio modificatorio para incrementar el monto total del contrato **019N02823-001**.

Debido a que el Instituto sigue requiriendo de los servicios que se brindan al amparo del contrato en referencia, se hace necesario formalizar un convenio para modificar los montos originalmente pactados, esto es incrementar el monto mínimo en la cantidad de **\$9,081,413.49** (NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 49/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, e incrementar el monto máximo en la cantidad de **\$22,703,533.72** (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), así mismo, formalizar el cambio de domicilio fiscal del proveedor.

Por lo antes expuesto, la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del servicio, mediante oficio número 09 52-17 61 5A00/2023/0204, de fecha 06 de noviembre de 2023, solicita anuencia al proveedor OPERBES, S.A. de C.V., para celebrar un convenio modificatorio para incrementar los montos del contrato número 019N02823-001, conservando los mismos precios y condiciones pactadas originalmente, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa del servicio, así como formalizar el cambio de su domicilio fiscal.

Mediante escrito de fecha 03 de noviembre de 2023, el proveedor OPERBES, S.A. de C.V., manifiesta que no existe inconveniente para la formalización de un convenio modificatorio, para incrementar los montos originalmente pactados, conservando los precios establecidos en el contrato primigenio, así como para formalizar el cambio de su domicilio fiscal.

Por todo lo señalado, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de servicios número **019N02823-001**.

Se modifica la **Declaración 2.6** del contrato conforme a lo siguiente:





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

Dice:

DECLARACIONES

[.....]

"2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4000 2195, correo electrónico: [redacted] y domicilio el ubicado en Avenida JAVIER BARROS SIERRA 540 TORRE II, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 01219".

Debe decir:

DECLARACIONES

[.....]

"2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 4000 2195, correo electrónico: [redacted] y domicilio el ubicado en Avenida VASCO DE QUIROGA No. 2000, C.P. 01210, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO".

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$57,241,379.31 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) más Impuestos y un monto máximo de \$143,103,448.28 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) más Impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA 1), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato".

Handwritten signature in blue ink.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA I".

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$66,322,792.80 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) más Impuestos y un monto máximo de \$165,806,982.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) más Impuestos de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional es decir en PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II" (PARTIDA I), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato".

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000470354-2023 por un importe de **\$26,336,099.12** (VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.)

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como en la cláusula SÉPTIMA "MODIFICACIONES DEL CONTRATO" del instrumento jurídico vigente número **019N02823-001**.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la celebración del convenio modificatorio No. 1 al contrato número **019N02823-001**, en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el monto mínimo en la cantidad de **\$9,081,413.49** (NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 49/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, e incrementar el monto máximo en la cantidad de **\$22,703,533.72** (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal del proveedor OPERBES, S.A. de C.V.





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. 019N02823-001, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, FASE II, PARTIDA 1".

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Ramon Rodríguez Ortega

Titular de la División de Telecomunicaciones

Revisó

Sergio Campoamor Roldán

Titular de la Coordinación Técnica de
Telecomunicaciones

Aprobó

Florencio Fernando Gonzalez Velázquez

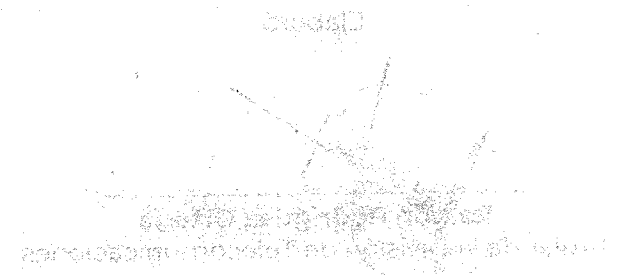
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones
y Seguridad de la Información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO

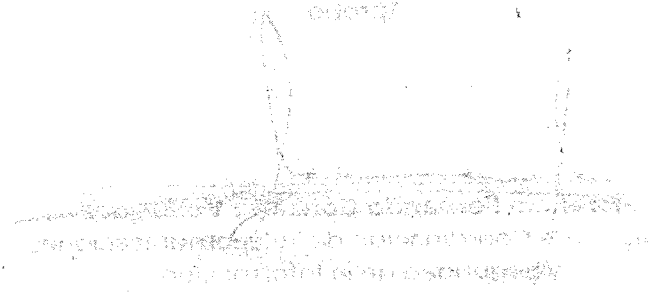


DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO

SIN TEXTO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL AUTOR DEL DOCUMENTO





GOBIERNO DE MEXICO



JMLM CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

1267

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/10644

Ciudad de México, a 7 de noviembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio número 09 52 17 61 5A00/2023/0211 y a sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, solicita la elaboración de un convenio modificatorio al contrato abierto número 019N02823-001 formalizado con la empresa OPERBES, S.A. DE C.V., para la prestación del "Servicio de Optimización y Renovación de Servicios de Telecomunicaciones, Fase II" (Partida 1), derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-28-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Rosa Angélica Nava Robles

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

12:59pm C/Anexo
Rosario
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
07 NOV 2023
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.-Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Florencio Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. (*)
*Copias de conocimiento enviadas por el SICGC.

Handwritten signature



SIN TEXTO



Bestel.

OPERBES, S.A. DE C.V.

bestel.com.mx

OPE070326DNA

Ciudad de México a, 4 de septiembre de 2023

C. Sergio Campoamor Roldán
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS"

Presente.

Hago referencia al contrato número 019N02823-001, relativo al "Servicio de optimización y renovación de servicios de Telecomunicaciones, Fase II" Partida 1" y Operbes, S.A. de C.V.

Sobre el particular, me permito notificar a usted que con fecha 29 de agosto de 2023, se realizó el cambio de domicilio fiscal de nuestra representada y que será el siguiente:

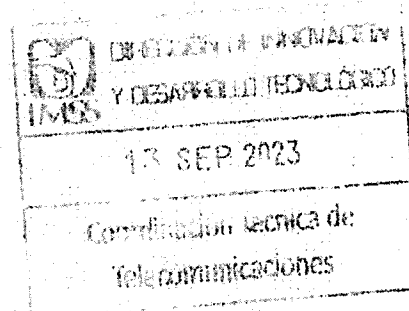
Avenida Vasco de Quiroga No. 2000, C.P. 01210, Alcandía Álvaro Obregón, Colonia Santa Fe, Ciudad de México. (Se anexa aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT)

Por lo anterior, el nuevo domicilio fiscal y el domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos del Contrato será el arriba indicado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Luis Alberto de la Garza Aguirre
Apoderado Legal de Operbes, S.A. de C.V.


Alma Arcelia Estrada Vargas
Apoderado Legal de Operbes, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

SIN TEXTO

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020

10/10/2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, a 29 de Agosto de 2023

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	OPE070326DNA
Denominación/Razón Social:	OPERBES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 29/08/2023
---	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 01210
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)	Nombre de Vialidad: VASCO DE QUIROGA
Número Exterior: 2000	Número Interior: SIN NUMERO
Nombre de la Colonia: SANTA FE	Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON	Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Entre Calle: CALLE FERNANDO ESPINOSA GUTIERREZ	Y Calle: CALLE JAVIER BARROS SIERRA
Características del Domicilio: FACHADA COLOR NARAJNA CON REJAS AZULES	Referencias Adicionales: FRENTE AL DOMICILIO SE LOCALIZA EL CENTRO COMERCIAL PATIO SANTA FE
Teléfono Móvil:	



GOBIERNO DE MEXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Correo Electrónico: [REDACTED]

Datos de Identificación del Representante Legal:

RFC: [REDACTED]	CURP: [REDACTED]	
Nombre (s): OSCAR	Primer Apellido: MUNGUIA	Segundo Apellido: RAMIREZ
Fecha de Nacimiento: 04/08/1975		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias [denunciala] Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||29/08/2023|RF2023138934368|Ventanilla|CDOMI|OPE070326DNA|20000108888800000031||
pDfxwhOA1XWytzI2S5krLUKcmYmJhT6qKd7ZeBTXO8036eLknD21XaiHB210iSghr2gp3R14Vsza4p0Wq4spRh
F3D0iZ/Hi9vO1hNto7nZFfhJ7UafW270HAFXQX3sxpHJKoFlr+MjKJHHTHjk9BA/U7I2ZADTF6JZEVMLK81c=

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col: Guerrero, cp: 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Bestel.

bestel.com.mx

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2023.

FLORENCIO FERNANDO GOZÁLEZ VELÁZQUEZ,
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad
de la Información adscrito a la DIDT,
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
P r e s e n t e.

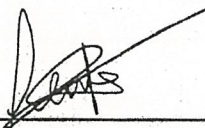
Hacemos referencia a su oficio No. 09 52 17 61 5A00/2023/0204, de fecha 01 de noviembre de 2023, en el que hace referencia al Contrato número 019N02823-001, relativo a la prestación del **"Servicio de Optimización y Renovación de Servicios Telecomunicaciones, Fase II" Partida 1.** En el que comunica que con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del contrato referido, si existe inconveniente en realizar el Primer Convenio Modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones del servicio formalizado originalmente, a fin de incrementar el 15.87% del monto máximo del citado instrumento jurídico, correspondiendo la cantidad de \$26,336,099.12, con I.V.A incluido, así como formalizar el cambio de domicilio fiscal manifestado por nuestra representada en escrito de fecha 04 de septiembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato principal, Operbes, S.A. de C.V. acepta proporcionar el **Servicio de Optimización y Renovación de Servicios Telecomunicaciones, Fase II,** conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, considerando un importe de \$26,336,099.12 incluido el I.V.A., equivalente a la ampliación de monto del 15.87% del importe máximo del contrato, con una vigencia al 31 de diciembre de 2023, considerando las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios que ampara el instrumento jurídico que nos ocupa.

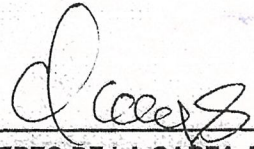
Finalmente, solicitamos a esa Coordinación a su digno cargo considere a los CC. Luis Alberto De la Garza Aguirre y Alma Arcelia Estrada Vargas, como Representantes Legales para la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, que además de la ampliación solicitada considere el cambio de domicilio fiscal de nuestra representada, comunicado en escrito de fecha 04 de septiembre de 2023, agradeciendo nos indique la fecha en la que se formalizará dicho instrumento contractual.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
OPERBES, S.A. DE C.V.
Representantes Legales



ALMA ARCELIA ESTRADA VARGAS



LUIS ALBERTO DE LA GARZA AGUIRRE

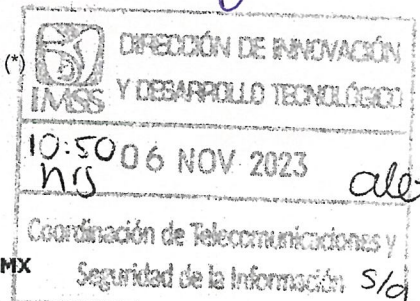


c.c.p. **Mtro. Sergio Campoamor Roldán,** Coordinador Técnico de Telecomunicaciones. Presente. (*)
Lic. Ramón Rodríguez Ortega, Jefe de la División de Telecomunicaciones. Presente. (*)

(*) Las copias se entregan en la SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Montecito No.38, WTC, Piso 28, Of. 1, Col. Nápoles, Benito Juárez, CDMX



1980

1980

1980

1980

SIN TEXTO

1980

1980

1980

1980

1980